



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 112-2020-R-UNAS

Tingo María, 18 de febrero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 047-2020-D-FA-UNAS, de fecha 17 de febrero de 2020, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía; Registro N° 421-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Oxapampa al Ing. **OSCAR ESMAEL CABEZAS HUAYLLAS**, los días 13 y 14 de febrero de 2020, con la finalidad de participar en el taller denominado **ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD**.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje de Comisión de Servicio;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, en vías de regularización el viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Oxapampa, al Ing. **OSCAR ESMAEL CABEZAS HUAYLLAS**, los días 13 y 14 de febrero de 2020, con la finalidad de participar en el taller denominado **ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD**.

**Artículo 2°.-** Otorgar licencia con goce de haber los días 13 y 14 de febrero de 2020, para el referido docente.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL